

MEVP/jvgfm

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁ EL CONTRATO PRIVADO DE PATROCINIO PARA LA CELEBRACIÓN DEL EVENTO "BAILA PATERNA BY PAL SUR" QUE SE CELEBRARÁ EN PATERNA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

**1.- Objeto del Pliego.**

El objeto del presente Pliego es regular las Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato privado de patrocinio "Baila Paterna By Pal Sur" que se celebrará en Paterna

El art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad establece que *"El contrato de patrocinio publicitario es aquel por el que el patrocinado, a cambio de una ayuda económica para la realización de su actividad deportiva, benéfica, cultural, científica o de otra índole, se compromete a colaborar en la publicidad del patrocinador."*

Conforme al art. 26.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 23/2014/UE y 24/2014/UE, de 26 de febrero de 2014, este contrato tendrá naturaleza privada, al tener un objeto diferente al de los contratos administrativos previstos en el art. 25.1 a) y b) de la citada Ley.

**2.- Régimen jurídico.**

El art. 22 de la Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad establece que *"El contrato de patrocinio se regirá por las normas del contrato de difusión publicitaria en cuanto le sean aplicables"*

Asimismo, conforme al art. 26.2 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público establece que *"Los contratos privados que celebren las Administraciones Públicas se registrarán, en cuanto a su preparación y adjudicación, en defecto de normas específicas, por las Secciones 1.ª y 2ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de la presente Ley con carácter general, y por sus disposiciones de desarrollo, aplicándose supletoriamente las restantes normas de derecho administrativo o, en su caso, las normas de derecho privado, según corresponda por razón del sujeto o entidad contratante. En lo que respecta a sus efectos, modificación y extinción, estos contratos se registrarán por el derecho privado"*.

También deberá tenerse en cuenta la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, que en su artículo 2.1 establece que *"Esta Ley será de aplicación a las actividades publicitarias que desarrollen la Junta de Andalucía y las Administraciones locales andaluzas"*

Vicepresidencia Cuarta. Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico. Avda. 4 de diciembre de 1977, 11-12. Edificio Roma, 2ª planta, 11071, Cádiz

Código Seguro De Verificación	u4ENia5CAiieFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Elisa Del Valle Perez	Firmado	23/08/2024 10:01:24
	Jorge Víctor Gil-félez Martin	Firmado	23/08/2024 09:51:51
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==</a>		



### **3.- Lugar y Duración.**

“Baila Paterna By Pal Sur” que se celebrará en Paterna el 28 de septiembre de 2024.

### **4.- Plazo de ejecución.**

El plazo de ejecución de este contrato se extenderá desde la formalización del mismo hasta la completa terminación del evento comprendido en la actividad patrocinada, finalizando como máximo el 30 de diciembre de 2024.

En tales casos, los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá, por tanto, la total responsabilidad de la ejecución de los contratos frente a la administración, sin que a los subcontratistas se les reconozca acción directa frente a la Diputación Provincial de Cádiz por las obligaciones contraídas con ellos por el contratista como consecuencia de la ejecución de los contratos principales y de los subcontratos.

### **5.- Desarrollo del Patrocinio.**

El contrato se desarrollará con arreglo a las siguientes prescripciones técnicas:

**Primera.-** En virtud de contrato de patrocinio, la Diputación de Cádiz adquiere la condición de patrocinadora de “Paterna Baila” que se celebrará en Paterna el 28 de septiembre de 2024, evento organizado por la mercantil Luna Bahía S.L. con NIF: B70682745, que será la patrocinada.

**Segunda.-** Como patrocinadora, esta corporación contribuirá a la actividad de la mercantil patrocinada con la siguiente aportación económica:

Por la mercantil Luna Bahía S.L. con NIF: B70682745, se valora este patrocinio en la siguiente cuantía:

<b>Anualidad</b>	<b>Importe Patrocinio</b>	<b>IVA</b>	<b>Total</b>
2024	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000,00 €

**Tercera.-** La empresa patrocinada se responsabilizará de que el evento disponga de las pólizas de seguro de responsabilidad civil necesarias, según la normativa vigente en el momento del contrato.

**Cuarta.-** En contraprestación a la aportación recibida, la empresa organizadora del evento colaborará en la promoción institucional del patrocinador incorporando el logotipo y nombre de la Diputación de Cádiz y la publicidad de la marca e imagen de Cádiz a través de la campaña publicitaria del evento.

La campaña de planificación de medios abarca todos los medios, a través de un equilibrio entre soportes off-line y on-line y una comunicación a nivel nacional con una mayor incidencia en Andalucía.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u4ENia5CAiieFT7qb/plog==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	María Elisa Del Valle Perez	Firmado	23/08/2024 10:01:24
	Jorge Víctor Gil-félez Martin	Firmado	23/08/2024 09:51:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/5
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==</a>		



La empresa organizadora de los eventos colaborará en la promoción institucional del patrocinador incorporando el logotipo y nombre de la Diputación de Cádiz y la publicidad de la marca e imagen de Cádiz a través de la campaña publicitaria del evento.

Detalle de la campaña de comunicación:

- 1) Antes del Evento:
  - a) Logotipos destacados como patrocinador del evento
  - b) Mailing: Envíos a las bases de datos de la PAL SUR FESTIVAL segmentados al target de asistentes al festival. Previsto entre 20.000 y 50.000 envíos a direcciones validadas.
  - c) Reparto de Flyer físicos por establecimientos y locales tanto de hostelería como hoteleros de la localidad y regionales.
  - d) Presencia en la web del evento, creada para gestionar las inscripciones a los encuentros y comunicar las actividades relacionadas con el mismo. Logotipo del patrocinador en Brand Week, en la home de [www.palsurfestival.com](http://www.palsurfestival.com) de promoción del evento.
  - e) Prensa, logotipo del patrocinador en pagina de promoción del evento que se insertará en la prensa local y medios digitales locales.
  - f) Ubicación preferente en medios Offline: Logotipo del patrocinador en la publicidad estática y elementos decorativos diseñados especialmente para el evento (carteles anunciadores, photocall, pantalla led en el escenario, díptico y timing del programa de actividades, material de recepción y bienvenida de participantes, acreditaciones, y pulseras de acceso).
  - g) Aparición en todas nuestras Redes sociales: subida a stories de instagram/Facebook. En las Redes sociales subida a muro de nuestras.
  - h) Radio. Posibilidad de promoción en radios locales.
- 2) Durante el evento.
  - a) Proyección del logo en pantalla en directo.
  - b) Presencia destacada del logo en la acreditación, tanto en las pulseras para acceso como en las acreditaciones de artistas e invitados VIP.
  - c) Posibilidad de entregar material promocional y merchandaising con el logo en todos los objetos promocionales.

## **6.- Obligaciones del patrocinado.**

- a) Toda Organización, producción y montaje del congreso correrán en su totalidad por cuenta del patrocinado, siendo a su cargo los medios materiales y personales precisos para el adecuado desarrollo del mismo.

Vicepresidencia Cuarta. Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico. Avda. 4 de diciembre de 1977, 11-12. Edificio Roma, 2ª planta, 11071, Cádiz

Código Seguro De Verificación	u4ENia5CAiieFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Elisa Del Valle Perez	Firmado	23/08/2024 10:01:24
	Jorge Víctor Gil-félez Martin	Firmado	23/08/2024 09:51:51
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==</a>		



- b) La patrocinada deberá remitir a Diputación de Cádiz, con al menos un mes de antelación a la celebración del congreso información relativa a la programación de eventos que se van a desarrollar, con indicación de las fechas, horarios, y cualquier otro dato de interés relacionado con el mismo.
- c) Cualquier cambio o modificación de artistas actuantes, fechas, días, horarios y demás datos de interés para el patrocinador deberán ser comunicados con al menos un mes de antelación.
- d) Cualquier modificación de los medios, instrumentos o soportes convenido para la promoción publicitaria de la marca institucional o cualquier alteración sustancial en la organización y desarrollo del evento deberá ser inmediatamente comunicada a la Diputación de Cádiz, quien se reserva el derecho en tal caso a resolver el contrato y retirar el patrocinio con restitución de las cantidades que hubiese podido percibir la entidad patrocinada.
- e) El patrocinado entregará a la Diputación Provincial de Cádiz al término del evento una memoria detallada en la que se recoja pormenorizadamente tanto el desarrollo del evento patrocinado como su impacto social, económico y publicitario.

### **7.- Presupuesto.**

El presupuesto para el patrocinio asciende a un total de VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS (28.925,62 €), más IVA. Siendo por tanto el presupuesto base de licitación de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000,00 €).

El contrato se financiará con cargo a la aplicación presupuestaría 50/462A/22602 del presupuesto del ejercicio 2024 de la Diputación provincial de Cádiz, y Retención de Crédito número RC 220240021931 y RC 220240023537.

### **8.- Abono del Contrato.**

El pago se efectuará en una sola ocasión, una vez concluidos los eventos y previa presentación, de una memoria explicativa y detallada en la que se recoja pormenorizadamente tanto el desarrollo de los mismos como su impacto social, económico y publicitario de una única factura reglamentaria.

### **9.- Dirección Técnica de los Trabajos.**

La dirección de los trabajos objeto del presente pliego será llevada por la persona designada como responsable del contrato.

### **10.- Limitación en periodo electoral.**

A los efectos del cumplimiento de la cuarta prescripción técnica, y de la quinta, dichas actividades no podrán llevarse a cabo entre el periodo de publicación de cualquier convocatoria electoral con incidencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el día de la votación.

Código Seguro De Verificación	u4ENia5CAiieFT7qb/plog==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Elisa Del Valle Perez	Firmado	23/08/2024 10:01:24
	Jorge Víctor Gil-félez Martin	Firmado	23/08/2024 09:51:51
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==</a>		



Técnico de Administración General  
Jorge Víctor Gil-Félez Martín

Directora Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico  
María Elisa del Valle Pérez

Vicepresidencia Cuarta. Área de Planificación, Coordinación y Desarrollo Estratégico. Avda. 4 de diciembre de 1977, 11-12. Edificio Roma, 2ª planta, 11071, Cádiz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	u4ENia5CAiieFT7qb/plog==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	María Elisa Del Valle Perez	Firmado	23/08/2024 10:01:24	
	Jorge Víctor Gil-félez Martin	Firmado	23/08/2024 09:51:51	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/5	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/u4ENia5CAiieFT7qb/plog==</a>			